

ACTA No. 110 DE SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO CELEBRADA EL DIA LUNES 07 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

En la ciudad de Portovelo a los siete días del mes de noviembre del dos mil once, previa convocatoria, se reúne el I. Concejo Municipal del cantón, presidido por el señor Julio Romero Orellana, Alcalde del cantón; el señor Vicente Cayambe Vásquez Vicealcalde y los señores concejales: Lcda. Aguilar Orellana Mayiyi, Ing. Feijoo Guamán Darwin, Sr. Gualán Palacios Vander, Ing. Maldonado Ruíz Jacinto, Lcda. Mora Romero Ivonne, Sr. Torres Alvarado Medardo y el Secretario del Concejo, Lcdo. Freddy Motoche González; siendo las 11H40 minutos, por Secretaría se constata el Quórum Reglamentario y el señor Alcalde, luego de expresar un saludo a los señores concejales instala la sesión con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. **Lectura y Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 31 de Octubre y Sesión Extraordinaria del 01 de Noviembre del 2011.**
2. **Aprobación de solicitudes para permiso de construcción, venta de terrenos y parcelaciones.**

Una vez conocido el presente Orden del Día el Sr. Alcalde, lo pone a consideración de los señores Concejales para su respectiva aprobación.

Por Secretaría el Sr. Alcalde, autorizó dar lectura al primer punto del Orden del Día para su desarrollo.

1. **Lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 31 de Octubre.**

Por Secretaría se da lectura al Acta de Sesión Ordinaria del día lunes 31 de Octubre del 2011.

El Concejales Vander Gualán, Doctor Manuel Carrión, si se puede aprobar las dos Actas de Sesión de Concejo?.

El Doctor Manuel Carrión Procurador Síndico Municipal, si se puede aprobar las dos Actas de Sesión de Concejo.

El Concejal Darwin Feijoo, señor Alcalde pido se corrija en la moción planteada en el tercer punto del orden del Día, se motive la resolución de Ocupación Inmediata con fines de expropiación el predio urbano ubicado en el sector urbano hacienda El Tablón sector Balsones, para la celda provisional del relleno sanitario temporal, basados en el artículo 447 del COOTAD; y que se adjunte el documento de la declaratoria de emergencia sanitaria de fecha 27 de Octubre del 2011; según el artículo que mencioné indica que se adjuntará el informe de la autoridad correspondiente de que no existe oposición con la planificación del Ordenamiento Territorial establecido, el certificado del Registrador de la Propiedad, el informe de valoración del bien; y, la certificación presupuestaria a cerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para proceder con la expropiación. A demás, como en Sesión anterior no contamos con el Asesor Jurídico, por lo tanto solicito el criterio jurídico del Doctor Manuel Carrión.

El Doctor Manuel Carrión, Procurador Síndico Municipal, de acuerdo al artículo 447 del COOTAD y el Artículo 76 numeral siete literal L, de la Constitución de la República, la resolución de expropiación debe estar debidamente motivada caso contrario será nula. Debe adjuntarse el documento de la declaratoria de emergencia sanitaria de fecha 27 de Octubre del 2011; a la declaratoria se adjuntará el informe de la autoridad correspondiente de que no existe oposición con la planificación del Ordenamiento Territorial establecido, el certificado del Registrador de la Propiedad, el informe de valoración del bien; y, la certificación presupuestaria a cerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para proceder con la expropiación.

El señor Alcalde, se necesita este terreno para el relleno sanitario, es necesaria la expropiación, ya se declaró en emergencia sanitaria al Cantón Portovelo.

La Concejala Ivonne Mora, no debemos oponemos a esta expropiación del terreno para el rellano sanitario de nuestro Cantón.

La Concejala Mayiyí Aguilar, señor Alcalde, sólo le estamos pidiendo se realice la motivación necesaria a la resolución de expropiación para que no exista ningún problema o tal vez la vayan a anular, lo que queremos es que la resolución esté bien fundamentada y tenga efecto, así logremos obtener los terrenos para el relleno sanitario, esto no significa que estemos en contra de la expropiación del terreno para el relleno sanitario.

El Concejal Jacinto Maldonado, señor Alcalde, solo queremos que la moción esté bien fundamentada nada más, para evitar que no vaya hacer anulada en el proceso de expropiación del terreno, lo mejor para nosotros es que consigamos el terreno lo más pronto posible. No estamos en contra de que se expropie el terreno para el relleno sanitario, señor Alcalde compañeros Concejales.

El Concejal Vander Gualán, en la sesión anterior como no estuvo el Procurador síndico no se fundamentó bien la moción, por eso pido se realice una corrección a la moción en base al artículo 447 del COOTAD. Señor Alcalde compañeros Concejales no estamos en contra de que se expropie el terreno para el relleno sanitario, sino que se haga bien las cosas para no tener problemas a lo posterior.

El Concejal Medardo Torres, señor Alcalde, que se tome votación entonces, así de simple para aprobarla.

La Concejala Mayiyi Aguilar, sobre el quinto punto del Orden del Día en el artículo 496 primer párrafo señala: que las municipalidades y distritos metropolitanos realizarán, en forma obligatoria, actualizaciones generales de catastros y de la valoración de la propiedad urbana y rural cada bienio. A este efecto, la dirección financiera o quien haga las veces notificará por la prensa a los propietarios, haciéndoles conocer la realización del avalúo. Señor Alcalde solicito se corrija la moción de la aprobación en segundo debate del proyecto de ordenanza que regula la determinación administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos para el bienio 2012 – 2013, como indica el artículo 496 del COOTAD que hice mención, de acuerdo a la Ordenanza debe incrementarse el impuesto hasta alcanzar el 5 por mil, pido se incremente en esta ocasión en 0.25 por mil, esto va a permitir que ingresen recursos a la entidad municipal, de tal forma que se pueda realizar obras.

El señor Alcalde, no podemos corregir esto ya esta aprobado.

El Doctor Manuel Carrión Procurador Síndico Municipal, en la ordenanza para el cobro de predios urbanos para el bienio 2012 – 2013; el Art. 496 del COOTAD señala que cada bienio debe hacerse la actualización obligatoria del catastro y de la valoración de la propiedad urbana y rural.

Concluida la lectura del Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 Octubre del 2011, y luego de las intervenciones de los señores Concejales el señor Alcalde por Secretaría solicita se tome votación nominal para su respectiva aprobación.

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana, votó contra, Sr. Vicente Cayambe Vásquez votó por la aprobación, Ing. Darwin Feijoo Guamán, votó contra, Sr. Vander Gualán Palacios, ausente temporal, Ing. Jacinto Maldonado Ruíz, votó contra, Lcda. Ivonne Mora Romero, votó por la aprobación, Sr. Medardo Torres Alvarado, votó por la aprobación, Sr. Julio Romero, votó por la aprobación.

Constatados los resultados por Secretaría, existen cuatro (4) votos a favor y tres en contra de la aprobación del Acta de Sesión de Concejo del 31 de octubre del 2011, en consecuencia fue aprobada por el voto que dirime el Alcalde.

Luego se da lectura al Acta de Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 01 de Noviembre del 2011, para su respectiva aprobación.

Concluida la lectura del Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 01 de Noviembre del 2011, el señor Alcalde por Secretaría solicita se tome votación nominal para su respectiva aprobación.

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana, votó por la aprobación, Sr. Vicente Cayambe Vásquez votó por la aprobación, Ing. Darwin Feijoo Guamán, por la aprobación, Sr. Vander Gualán Palacios, por la aprobación, Ing. Jacinto Maldonado Ruíz, por la aprobación, Lcda. Ivonne Mora Romero, votó por la aprobación, Sr. Medardo Torres Alvarado, votó por la aprobación, Sr. Julio Romero, votó por la aprobación.

Constatados los resultados por Secretaría, existen ocho (8) votos a favor de la aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo del 01 de Noviembre del 2011, en consecuencia fue aprobada por mayoría de la votación del Concejo y el Alcalde.

2. Aprobación de solicitudes para permisos de construcción, venta de terrenos y parcelaciones.

El Señor Alcalde dispone a la Arquitecta Mónica Chávez Jefa de Planificación Municipal proceda a exponer las peticiones para permiso de construcción, venta de terrenos y

parcelaciones, para que sean tratadas por el Concejo para su respectiva aprobación.

Primera petición presentada.- De PERMISO PARA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA, de propiedad de la SRA. YENY ORDÓÑEZ GONZÁLEZ, el cual se encuentra ubicado en el barrio Curipamba de la ciudad de Portovelo, luego de haber dado lectura a la petición e informes, tanto del Dpto. de OO. PP. MM., de Avalúos, Planificación, Jurídico; y cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la municipalidad hasta la presente fecha, el proyecto consta de las siguientes áreas y medidas que se detallan a continuación según al informe adjunto a la carpeta:

El Proyecto presentado consta de lo siguientes:

Construcción de un cuarto con un área de: 59,25 m2

Las Especificaciones técnicas de la obra a construirse son las siguientes:

- MAMPOSTERÍA: BLOQUE
- ENLUCIDOS: ALISADO LISO
- PUERTAS: MADERA

ÁREA DEL TERRENO: 9,65 X 6,14 ML

AVALÚO DE LA CONSTRUCCIÓN: \$ 11.850,00

Luego del análisis el Concejo aprobó por unanimidad, **Resuelve:** Autorizar el permiso de ampliación de vivienda.- **CERTIFIQUESE.**

La Arq. Mónica Chávez Jefa de Planificación, según el informe de la comisión de Terrenos se hace conocer de las infracciones que existen en las construcciones sin permiso, ante esto solicitan se elabore unos tiques para colocar cuando se paralice o clausure las construcciones que no tienen permiso otorgado por la Municipalidad.

El Concejal Jacinto Maldonado, si son construcciones que están iniciando en donde se va a colocar el tique de clausura.

La Concejala Ivonne Mora, este tique lo vamos a colocar en la casa de alado.

El Concejal Vicente Cayambe, el estique si sería bueno para saber si tienen permiso.

El Concejal Jacinto Maldonado, no necesitamos tener estique, igual se puede clausurar la obra.

El Concejal Medardo Torres, algunos manifestaron que si tenían permiso pero en realidad no han tenido ningún permiso; fuimos a realizar una inspección nos dijeron que si tenían permiso, luego al otro día llegaron preocupados a la Municipalidad a solicitar el permiso de construcción.

Segunda petición presentada.- De PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE VEREDA Y CERRAMIENTO DE SU VIVIENDA, de propiedad del **SR. DIONICIO JUAN MALDONADO AREVALO**, en el cual se encuentra ubicada en la ciudadela La Florida, en las calles Tres Reyes de la ciudad de Portovelo, luego de haber dado lectura a la petición e informes, tanto del Dpto. de OO. PP. MM., de Avalúos, Planificación, Jurídico; y cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la municipalidad hasta la presente fecha, el proyecto consta de las siguientes áreas y medidas que se detallan a continuación según el informe adjunto a la carpeta:

El Proyecto presentado consta de las siguientes áreas

Construcción de vereda con 2 ml de retiro con relación a la calle Tres Reyes y cerramiento con un área de 10,00 de frente por 3,00 de alto.

Área total del proyecto a construir de acera: 20,00 m²

Área total del proyecto a construir de cerramiento: 30,00 m²

Área Total la obra a intervenir: = 50 m²

Las Especificaciones técnicas de la obra a construirse son las siguientes:

- **CONTRA PISO: H ARMADO**
- **MAMPOSTERÍA: BLOQUE ALIVIANADO**
- **ESTRUCTURA: H. ARMADO**

VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN: \$ 10.000,00 USD

Área a construir: 50,00 m²

Linderos del solar según Escritura pública:

NORTE: PROP. SR. VICENTE ORDOÑEZ CON: 10,00 ML

SUR: CALLE TRES REYES CON: 10,00 ML

ESTE: PROP. SR. EFRAIN MALDONADO CON: 13,00 ML

OESTE: PROP. SRA. MARIANA BUELLE CON 13,00 ML

ÁREA DEL SOLAR: 130,00 M²

USO DEL ÁREA SOBRE LA QUE SOLICITA LÍNEA DE FÁBRICA:

Construcción de vivienda.

ÁREA MÁXIMA DE IMPLANTACIÓN: 91,00 M2

RETIRO FRONTAL: 2,00 ML CON RELACIÓN A LA CALLE TRES REYES

RETIRO LATERAL DERECHO: ADOSADO

RETIRO LATERAL IZQUIERDO: ADOSADO

RETIRO PASTERIOR: ADOSADO

Luego del análisis el Concejo aprobó por unanimidad, **Resuelve:** Autorizar el permiso de construcción de vereda y cerramiento de su vivienda.- **CERTIFIQUESE,**

Tercera petición presentada.- De PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA LOSA Y COLOCACIÓN DE CUBIERTA, de propiedad de la **SRA. ZOILA MARINA NAGUA ARMIJOS,** en el cual se encuentra ubicada en la ciudadela Cima calle Rosa Vivar y Antonio José de Sucre, de la ciudad de Portovelo, luego de haber dado lectura a la petición e informes, tanto del Dpto. de OO. PP. MM., de Avalúos, Planificación, Jurídico; y cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la municipalidad hasta la presente fecha, el proyecto consta de las siguientes áreas y medidas que se detallan a continuación según al informe adjunto a la carpeta:

El Proyecto presentado consta de lo siguiente:

Construcción de una losa y cubierta de 9 X 7 ml.

Área total de la construcción: 63,00 m2

Linderos del solar según escritura pública:

NORTE: ACERA PÚBLICA DE LA CALLE TOMÁS CARRIÓN CON: 8,50 ML

SUR: TERRENOS DEL SR. CRISTÓBAL ARMIJOS CON: 8,50 ML

ESTE: CASA Y TERRENOS DEL SR. JUAN AGUILAR CON: 14,00 ML

OESTE: CALLE PÚBLICA ROSA VIVAR CON: 14,00 ML

ÁREA DEL SOLAR: 119,00 M2

AVALÚO DE LA CONSTRUCCIÓN \$ 18.900,00 USD

Luego del análisis el Concejo aprobó por unanimidad, **Resuelve:** Autorizar el permiso de construcción de losa y colocación de cubierta de vivienda.- **CERTIFIQUESE,**

Cuarta petición presentada.- De PERMISO PARA CONSTRUCCIÓN DE SU VIVIENDA de propiedad del **SR. RAÚL OSWALDO UNUZUNGO**, el cual se encuentra ubicada en el barrio Puente Negro, de la ciudad de Portovelo, luego de haber dado lectura a la petición e informes, tanto del Dpto. de OO. PP. MM., de Avalúos, Planificación, Jurídico; y cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la municipalidad hasta la presente fecha, el proyecto consta de las siguientes áreas y medidas que se detallan a continuación según al informe adjunto a la carpeta:

El Proyecto presentado consta de las siguientes áreas:

Planta baja con un área de: = 104,00 m²

Planta primer piso alto con un área de = 118,65 m²

Planta terraza accesible con un área de = 32,50 m²

Área Total de la obra a construir = 255,15 m²

Planta baja comprende la siguiente distribución

- Local comercial con baño incluido.
- Garaje y cajón de grada que accede a la primera planta alta.

Planta primer piso alto que comprende la siguiente distribución:

- Departamento 1 con: sala, comedor, cocina, dormitorio máster con baño incluido. 2 dormitorios con baño completo y cajón de grada que sube a la terraza.

Planta segundo piso alto que comprende la siguiente distribución:

- Terraza accesible.

Las Especificaciones técnicas de la obra a construirse son las siguientes:

- **ESTRUCTURA DE: H. ARMADO**
- **ENTREPISOS: H. ARMADO**
- **MESONES: H. ARMADO.**
- **MAMPOSTERÍA: BLOQUE**
- **PUERTAS. MADERA**
- **VENTANAS: ALUMINIO Y VIDRIO**
- **PASAMANO: BLOQUE ENLUCIDO**
- **INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SANITARIAS: EMPOTRADAS**
- **ESTRUCTURA CUBIERTA: METÁLICA**
- **TECHO: DURATECHO**
- **ESCALERA: H. ARMADO**
- **SPREPISOS: CERÁMICA**
- **ANAQUELES: MADERA**
- **PINTURA. DE CAUCHO**

VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN:

ÁREA A CONSTRUIR: 255,15 M2

AVALÚO DE LA CONSTRUCCIÓN \$ 51.030,00 USD

Linderos del solar según Escritura pública:

NORTE: VIA PÚBLICA AV. CIMA CON 13,70 ML

SUR: RÍO AMARILLO CON. 13,70 ML

ESTE: PROPIEDAD SEGUNDO DANIEL FEJOO ASANZA CON: 12,50 ML.

OESTE: PROPIEDAD SRA. CRISTINA ESTELVINA ENCLADA RAMÍREZ

ÁREA DEL SOLAR: 171,25 M2

USO DEL ÁREA DEL SOLICITA LÍNEA DE FÁBRICA

Construcción de vivienda dos plantas y terraza

Área máxima de implantación: 172 m2

RETIRO FRONTAL: SOBRE LÍNEA DE FÁBRICA EN AV. CIMA

RETIRO LATERAL DERECHO: ADOSADO

RETIRO LATERAL IZQUIERDO: ADOSADO

RETIRO POSTERIOR: 3,50 M DEL RIO AMARILLO

Luego del análisis el Concejo aprobó por Unanimidad, **Resuelve:** Autorizar el permiso de construcción de vivienda solicitado.- **CERTIFIQUESE.**

A continuación se da lectura a las peticiones para venta de terreno.

Primera petición presentada.- De **VENTA** de terreno municipal, de la Señora **ROSITA KARINA CUENCA SERRANO**, el terreno se encuentra ubicado en el barrio "Buenos Aires", calle Fausto Redrován, de esta jurisdicción cantonal, luego de haber dado lectura a la petición, informes, tanto del Dpto. de OO. PP. MM., de avalúos, financiero y jurídico; cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la municipalidad hasta la presente fecha, de acuerdo a linderos y dimensiones, que se detallan a continuación según informe adjunto a la carpeta:

Linderos del solar a venderse, según levantamiento Planimétrico e inspección realizada:

NORTE: ALCANTARILLA CON: 14,04 ML

SUR: SRA. BEATRIZ CUENCA CON: 15,00 ML

ESTE : CALLE FAUSTO REDROVÁN CON: 25,50 ML

OESTE: SRA. ROSITA CUENCA CON: 21,84 ML

AREA DEL SOLAR: 327,97 M2

Seguido se da la participación de los señores Concejales, la Arquitecta Mónica Chávez Jefa Planificación Municipal, en esta petición no consta el código del catastro urbano, el lote consta en el terreno que ha pertenecido antes al Seguro Social,

El señor Alcalde, yo tengo un documento que el señor Claudio Miller tiene terrenos en todo lugar de Portovelo.

La Concejala Mayiyi Aguilar, señor Alcalde, el lote de terreno que esta solicitando la señora está en un lugar pendiente que presenta riesgo, yo creo que el MIDUVI no le va a aprobar el bono para la casa por esta razón, a demás se puede constatar que la señora no tiene posesión del lote de terreno si aprobamos podemos caer en alguna infracción de orden legal. Que se le de un lote en el terreno donde se construyó el nuevo camal Municipal.

El Concejal Darwin Feijoo, si la señora tiene necesidad de construir la casa con el bono que se le ayude con un terreno en donde estaba dando para los discapacitados en el sector de San José en donde se construyo el nuevo camal.

El Concejal Medardo Torres, le aprueben o no el bono para construcción de la vivienda eso no nos compete a nosotros.

El Concejal Jacinto Maldonado, en esta petición según los documentos se constata que la señora no tiene posesión del lote de terreno.

La Concejala Ivonne Mora, la señora tiene una niñita discapacitada, ha sido calificada para el bono Manuela Espejo, ayudémosle aprobando la venta de terreno.

La Concejala Mayiyi Aguilar, si se le quiere ayudar a la señora que se le de un terreno en donde no exista zona de riesgo.

El Concejal Vicente Cayambe, aprobémosle la petición a la señora compañeros solo le vamos a dar en venta, si construye que le hagan un muro para que pueda construir la casita, el señor Oscar Serrano igual construyó su casa en ese sector.

El Señor Alcalde da la orden por Secretaría se tome votación para la aprobación de la petición de la señora Rosita Karina Cuenca Serrano.

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana, votó contra, Sr. Vicente Cayambe Vásquez votó por la aprobación, Ing. Darwin Feijoo Guamán, votó contra, Sr. Vander Gualán Palacios, en blanco, Ing. Jacinto Maldonado Ruíz, votó contra, Lcda. Ivonne Mora Romero, votó por la aprobación, Sr. Medardo Torres Alvarado, votó por la aprobación, Sr. Julio Romero, votó por la aprobación.

Constatados los resultados por Secretaría, existen cuatro (4) votos a favor, tres en contra y uno en blanco, en consecuencia la petición de venta de terreno fue aprobada por el voto que dirime el Alcalde.

Luego del análisis el Concejo aprueba; **Resuelve:** Autorizar la venta del terreno solicitado.- **CERTIFIQUESE.**

Luego se da lectura a las peticiones para permiso de fraccionamiento de terrenos.

Primera petición presentada.- De permiso de **PARCELAMIENTO O FRACCIONAMIENTO** de terreno del Sr. **LUIS ARTURO MOROCHO GONZÁLEZ**, el terreno se encuentra ubicado en el barrio "Buenos Aires" de esta jurisdicción cantonal, luego de haber dado lectura a la petición e informes, tanto del Dpto. de OO. PP. MM., de avalúos, financiero y jurídico; cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la municipalidad hasta la presente fecha, de acuerdo a linderos y dimensiones, que se detallan a continuación según el informe adjunto a la carpeta:

Los linderos y medidas según escritura pública son los siguientes:

NORTE: HEREDEROS SR. SEGUNDO JOSÉ MOROCHO CON: 55,00 ML
SUR: CALLE SIN NOMBRE (TEREZA CORTES DE SOTO) CON: 46,00 ML
ESTE: CAMINO PEATONAL PRIVADO CON: 26,00 ML
OESTE: CALLE FAUSTO REDROVÁN CON 25,50 ML
AREA DEL SOLAR: 640,05 M2

Linderos y medidas del terreno a fraccionar, según levantamiento planimétrico e inspección realizada:

NORTE: HEREDEROS SR. SEGUNDO JOSÉ MOROCHO CON: 26,74 ML
SUR: LUIS ARTURO MOROCHO GONZÁLEZ CON: 25,78 ML
ESTE: PROPIEDAD SR. LEONCIO MOROCHO GONZÁLEZ CON 7,07 ML
OESTE: CALLE FAUSTO REDROVÁN CON: 7,00 ML
AREA DEL SOLAR: 183,80 M2

El solar parcelado será vendido a favor del **SR. LUIS PAUL MOROCHO GODOY**, Luego del análisis el Concejo por unanimidad, **Resuelve:** Autorizar el fraccionamiento del terreno

solicitado.- **CERTIFIQUESE.**

Segunda petición presentada.- De permiso de **PARCELAMIENTO O FRACCIONAMIENTO** de terreno del Sr. **GILMAR VIÑAMAGUA SÁNCHEZ**, el terreno se encuentra ubicado en el barrio "La Unión" vía a Lourdes de esta jurisdicción cantonal, luego de haber dado lectura a la petición e informes, tanto del Dpto. de OO. PP. MM., de avalúos, financiero y jurídico; cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la municipalidad hasta la presente fecha, de acuerdo a linderos y dimensiones, que se detallan a continuación según el informe adjunto a la carpeta:

Los linderos y medidas del solar a fraccionarse según escritura pública son los siguientes:

NORTE: VIA PORTOVELO - LOURDES CON: 33,40 ML

SUR: PORTOVELO CAMINO PÚBLICO LA HACIENDA CON: 27,57 ML

ESTE: PROPIEDAD SRA. NELLY PATRICIA SOTO CON: 81,37 ML

OESTE: PROPIEDAD SR. JAIME VIÑAMAGUA CON 76,40 ML

AREA DEL SOLAR: 2337,07 M2

Linderos y medidas del terreno, resultado de la parcelación son las siguientes:

NORTE: VIA PORTOVELO - LOURDES CON: 10,00 ML

SUR: PROPIEDA SR. GILMAR VIÑAMAGUA SÁNCHEZ CON: 10,00 ML

ESTE: PROPIEDA SR. GILMAR VIÑAMAGUA SÁNCHEZ CON 12,00 ML

OESTE: PROPIEDA SR. JAIME VIÑAMAGUA CON: 12,00 ML

AREA DEL SOLAR: 120,00 M2

El solar parcelado será vendido a favor del **SR. VICTOR MANUEL VIÑAMAGUA CENTENO**, Luego del análisis el Concejo por unanimidad, **Resuelve:** Autorizar el fraccionamiento del terreno solicitado.- **CERTIFIQUESE.**

Tercera petición presentada.- De permiso de **APROBACION DE SECIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS DE HEREDEROS: CONYUGUE SRA. DELIA MARÍA MOROCHO ROMERO Y LOS HIJOS: ANGEL FLORES MONTOYA MOROCHO, MARÍA GLAYS MONTOYA MOROCHO, SERGIO RODRIGO MONTOYA MOROCHO, LICIA YOLANDA MONTOYA MOROCHO Y PIEDAD TEONILA MONTOYA MOROCHO** de predio de su propiedad; ubicado en el barrio "Lourdes" de esta jurisdicción cantonal, luego de haber dado lectura a la petición e informes, tanto del Dpto. de OO. PP. MM., de avalúos, financiero y jurídico; cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la municipalidad hasta la presente fecha, de acuerdo a linderos y dimensiones, que se detallan a continuación según el informe adjunto a la carpeta:

Los linderos y medidas del solar según escritura pública e inspección realizada son los siguientes:

NORTE: PROP. SR. JOSÉ ENRIQUE MORALES FEJOO CON: 170,75 ML

SUR: PROP. SR. JUAN PIO CALDERON GAONA CON: 253,15 ML

ESTE: HEREDEROS JARAMILO - ORELLANA CON: 195,80 ML

OESTE: ANTIGUO CAMINO PÚBLICO CON 150,41 ML

AREA DEL SOLAR: 30.474,39 M2

El solar partido extrajudicialmente de hijuela única será a favor del **SRA. EDITH ESMERALDA CALDERON CARREÑO**, Luego del análisis el Concejo por unanimidad,

Resuelve: Autorizar la partición extrajudicial del terreno solicitado. - **CERTIFIQUESE.**

Agotado el tratamiento del presente Orden del Día, y sin haber más que tratar, siendo las 13h04 minutos del día lunes 07 de Noviembre del 2011, el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo clausuró la presente Sesión Ordinaria de Concejo, firmando el Acta con el señor Secretario que **CERTIFICA.**


Sr. Julio Romero Orellana

ALCALDE DEL CANTÓN PORTOVELO




Lcdo. Freddy Motoche González
SECRETARIO DEL GADMP

